



Presidencia de la Corte Suprema de Justicia

ACUERDO N° PCSJ-29-2017

Tegucigalpa, Distrito Central, 12 de septiembre de 2017.

La **PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el punto número 6 del acta número 5-2016, de la sesión celebrada en fecha 14 de abril de 2016, y en el punto número 4 del acta número 6-2016, de la sesión celebrada en fecha 2 de mayo de 2016, el pleno de la Corte Suprema de Justicia emitió el Acuerdo N° 1-2016, de Creación de los Juzgados de Letras, los Tribunales de Sentencia y la Corte de Apelaciones de lo Penal con Competencia Nacional en Materia de Corrupción, y el Acuerdo N° 2-2016, de creación de los Juzgado de Letras, los Tribunales de Sentencia y la Corte de Apelaciones de lo Penal con Competencia Nacional en Materia de Extorsión; ambos, publicados en el Diario Oficial la Gaceta el 12 de mayo de 2016.

SEGUNDO: Que para poner en funcionamiento dichos órganos jurisdiccionales se realizaron procesos de selección bajo los lineamientos establecidos en el Protocolos para la Selección y Nombramiento de Jueces, Juezas, Magistrados y Magistradas de lo Penal con competencia Nacional en Materia de Corrupción, así como su personal auxiliar.



TERCERO: Que conforme al Acuerdo PCSJ-27-2017 del 6 de septiembre de 2017, después de haber recibido de parte de la Comisión de Selección los Candidatos Seleccionados, se procedió al nombramiento del personal Jurisdiccional y Auxiliar que ocuparán las plazas vacantes sometidas al concurso.

CUARTO: Que mediante el acuerdo antes referido, se nombró a **JASELY SARAI VILLATORO MÁRQUEZ**, en el cargo de Escribiente III del Juzgado de Letras Penal con Competencia Nacional en Materia de Corrupción; a **BRENNY SARAHI VILLATORO MÁRQUEZ** en el cargo de Escribiente III de la Corte de Apelaciones con Competencia Nacional en Materia de Corrupción, y **ANA PATRICIA RIVERA VILLATORO** en el cargo de Secretario Adjunto del Tribunal de Sentencia con Competencia Nacional en Materia de Corrupción; sin embargo, después de haberseles nombrado en sus respectivos cargos, al notificarles personalmente manifestaron que no aceptarían el nombramiento, por encontrarse laborando actualmente en otras entidades del Estado.

QUINTO: En vista de no haberse aceptado el nombramiento por las profesionales antes referidas, es pertinente realizar el nombramiento de sus sustitutos, tomando en cuenta los listados proporcionados tanto por la Comisión de Selección de Secretarios, Receptores, Escribientes, Digitadores y Archiveros, dado que ya ha quedado instaurada la base de candidatos elegibles para el Circuito Jurisdiccional en Materia de Corrupción, quienes integraran los Juzgados de Letras de lo Penal,



Tribunales de Sentencia y Cortes de Apelaciones con Competencia Nacional.

POR TANTO

La Presidencia de la Corte Suprema de Justicia , en uso de las facultades que le confieren los artículos 3 transitorio del Decreto Legislativo No. 281-2010, ratificado mediante Decreto Legislativo No. 5-2011; y 15 literal a) del Reglamento Interior de la Corte Suprema de Justicia;

ACUERDA:

PRIMERO: Dejar sin valor ni efecto los acuerdos de nombramiento de las personas siguientes:

1. **JASELY SARAI VILLATORO MÁRQUEZ**, en el cargo de Escribiente III del Juzgado de Letras Penal con Competencia Nacional en Materia de Corrupción, quien había sido nombrada mediante **acuerdo número 585** de fecha 6 de septiembre de 2017.
2. **BRENNY SARAHI VILLATORO MÁRQUEZ** en el cargo de Escribiente III de la Corte de Apelaciones con Competencia Nacional en Materia de Corrupción, quien había sido nombrada mediante **acuerdo número 583** de fecha 6 de septiembre de 2017.
3. **ANA PATRICIA RIVERA VILLATORO** en el cargo de Secretario Adjunto del Tribunal de Sentencia con Competencia Nacional en Materia de Corrupción; quien había sido nombrada mediante **acuerdo número 577** de fecha 6 de septiembre de 2017.





SEGUNDO: Nombrar en el cargo de en el cargo de Escribiente III del Juzgado de Letras Penal con Competencia Nacional en Materia de Corrupción a **DENIS ORLANDO GARCÍA MERCADO.**

TERCERO: Nombrar en el cargo de Escribiente III de la Corte de Apelaciones con Competencia Nacional en Materia de Corrupción a **JOHNNY FRANCISCO BONILLA GUILLÉN.**

CUARTO: Nombrar en el cargo de Secretario Adjunto del Tribunal de Sentencia con Competencia Nacional en Materia de Corrupción a **DALIA YAMILETH ROMERO MARTÍNEZ.**

QUINTO: Que se haga del conocimiento de la Dirección de Administración de Personal esta decisión, para que genere las acciones de mérito y se proceda a la emisión de los correspondientes acuerdos de nombramiento.

SEXTO: Que el presente acuerdo se haga de conocimiento público mediante su publicación en la página web institucional.

COMUNÍQUESE.



ROLANDO EDGARDO ARGUETA PEREZ

PRESIDENTE



LUCILA CRUZ MENÉNDEZ

SECRETARIA GENERAL